

PENSAR LA SOCIEDAD
INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN EN CASTILLA
(SIGLOS XVI-XIX)

Juan Hernández Franco y Thomas Glesener
(coords.)



CONTENIDO

PRÓLOGO: PENSAR LAS SOCIEDADES CORPORATIVAS	9
---	---

Thomas Glesener

Juan Hernández Franco

DE LOS PRIMEROS QUE ALCAÇARON ARMAS E INSIGNIAS

DE NOBLEZA FUERON LOS HOMBRES BUENOS.

ICONOGRAFÍA DE LA VIRTUD EN UN CUERPO SOCIAL

Y SU INTERPRETACIÓN EN JUAN BENITO GUARDIOLA (1591)	23
---	----

José Antonio Guillén Berrendero

INCORPORACIÓN, SERVICIO CLIENTELAR

Y REPRESENTACIÓN NOBILIARIA. EL MARQUESADO

DE LOS VÉLEZ EN TIEMPO DE LOS TOLEDO.....	47
---	----

Francisco Precioso Izquierdo

Domingo Beltrán Corbalán

LA CASA DE ALBA Y LAS ÓRDENES MILITARES:

UNA SIMBIOSIS EN LA SOCIEDAD DE CORPORACIONES	73
---	----

Begoña Martínez San Nicolás

EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA COMO

CUERPO SOCIAL A MEDIADOS DEL SIGLO XVII	105
---	-----

Antonio Irigoyen López

“LOS GOLILLAS: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

DE LOS LETRADOS A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN”	131
--	-----

Arianna Giorgi

“LAS ESTRATEGIAS DE LA DIFERENCIA”. FAMILIAS Y <i>CURSUS HONORUM</i> EN ENTIDADES JURÍDICO-POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL (CIRCA 1750-1900). ALGUNOS EJEMPLOS DEL REINO DE MURCIA.....	157
<i>Luciana Luque Greco</i>	
<i>Francisco Chacón Jiménez</i>	

INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE LA HIDALGUÍA: COFRADÍAS NOBILIARIAS EN CASTILLA (SIGLOS XV-XIX)	185
<i>Juan Hernández Franco</i>	
<i>Jerónimo Miguel Rueda Dicenta</i>	

PRÓLOGO:
PENSAR LAS SOCIEDADES CORPORATIVAS

Thomas Glesener
Universidad de Aix-Marseille
Juan Hernández Franco
Universidad de Murcia

“No podríamos vivir en igualdad de condiciones, por lo que es necesario que unos manden y otros obedezcan. Los que mandan tienen varios grados (...) y el pueblo que obedece a todos éstos se divide a su vez en varios órdenes y rangos, de modo que en cada uno de ellos hay superiores que rinden cuentas de todo su orden a los magistrados, y éstos a los señores soberanos. Así, por medio de estas divisiones y subdivisiones multiplicadas, se forma un orden general a partir de varios órdenes y un estado bien regulado a partir de varios estados, en los que hay buena armonía y consonancia y una correspondencia y relación desde lo más bajo hasta lo más alto, de modo que al final un número innumerable concluye en su unidad”¹.

Este extracto del prólogo de un tratado del famoso jurista francés Charles Loyseau, muestra cómo la sociedad del Antiguo Régimen se representaba a sí misma como una sociedad corporativa. Arraigada en toda la Europa moderna, esta representación se manifestaba de diferentes maneras, recurriendo a un vocabulario variado. “Orden”, “estado” y “estamento” eran términos genéricos que reflejaban la concepción orgánica de la sociedad, a su vez representada a menudo bajo la forma del cuerpo humano, cuyos miembros se integraban en diferentes cuerpos sociales dominados por el rey, a la cabeza. Pero más que una imagen, se trataba de una concepción general de la

¹ Charles LOYSEAU: *Livre des ordres et simples dignités*, Chateaudun, 1605, p. 1

sociedad, de raíces medievales, que consideraba que cada cuerpo social contribuía al bien común y, como tal, debía gozar de privilegios específicos que le permitieran alcanzar los fines para los que había sido constituido. A diferencia de las sociedades individualistas e igualitarias surgidas de las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII, los derechos de las personas no derivaban de su condición de individuos, sino de su pertenencia a esos cuerpos. Por tanto, era natural que cada individuo disfrutara de derechos diferenciados que se correspondían con las funciones que debía desempeñar colectivamente. La organización corporativa de la sociedad, defendida por numerosos autores, trataba de articular el principio de desigualdad con un agudo sentido de la justicia².

Durante mucho tiempo, estas representaciones corporativas de la sociedad no fueron objeto de la atención de los historiadores. A su parecer, no correspondían a realidades sociales claramente identificables, capaces de dar cuenta de las relaciones de poder o de las estratificaciones sociales vigentes en una sociedad determinada. Por lo general recelosos de los conceptos jurídicos, los historiadores dejaron en manos de juristas e historiadores del derecho, e incluso de filósofos, la tarea de comentar lo que parecía ser más una metáfora que una tipología operativa, que transmitía una representación del mundo con pretensiones normativas. Preferían otras nociones como “clase”, “grupo”, “categoría socioprofesional” o “estructura social”, que les parecían más aptas para describir los vínculos sociales basados en proximidades empíricamente verificables y, por tanto, capaces de identificar las dinámicas sociales que organizaban las sociedades del Antiguo Régimen. En efecto, la desconfianza hacia las descripciones corporativas del mundo se debía también a que estas trazaban los contornos de un orden inmutable, mientras que los historiadores se habían empeñado desde la fundación de la disciplina en el siglo XIX en comprender las causas del cambio histórico. Así pues, las

² François-Olivier MARTIN: *L'organisation corporative de la France d'Ancien Régime*, Paris, Sirey, 1938; Bartolomé CLAVERO: *Tantas personas como estados: por una antropología política de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986; António Manuel HESPAÑA: *Visperas del Levantamiento. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, Taurus, 1989.

clasificaciones corporativas fueron descartadas y archivadas junto con la mayoría de las producciones jurídicas, es decir como un mero discurso emanado de los grupos dominantes y destinadas a perpetuar un orden político y moral³.

En Francia, los debates que tuvieron lugar en los años sesenta sobre los límites de la interpretación en clave clasista de las sociedades antiguas ilustraron a su vez la resistencia de una parte de la profesión a abrazar el lenguaje corporativo, así como el creciente interés por otra parte en estudiar las categorías de pensamiento de los actores sociales del pasado. Sin entrar en detalles, conviene recordar que estos debates enfrentaron a historiadores marxistas, entre los que destacaban Ernest Labrousse y Albert Soboul, que defendían la pertinencia de las categorías de clase para describir las estratificaciones sociales de las sociedades del Antiguo Régimen, con quienes las cuestionaban y abogaban por estudiar las jerarquías sociales en los términos de los actores⁴. Esta perspectiva fue defendida por Roland Mousnier, quien, tras recurrir a las clases en sus primeros trabajos, se fue distanciando progresivamente de ellas en favor de un estudio en profundidad de la tradicional tripartición de las sociedades antiguas en “órdenes”⁵. La postura de Mousnier reflejaba un cambio general en el cuestionario y en la sensibilidad de los historiadores que, influenciados por la lingüística y la antropología, empezaban a interesarse por las estructuras mentales y veían en el estudio del lenguaje un medio para descifrarlas. La polémica entre “orden” y “clase”, propia de la historiografía francesa, debe considerarse por lo tanto desde una perspectiva más amplia, ya que tuvo lugar al mismo tiempo que John Pocock y Quentin Skinner sentaban las bases de

³ Yann THOMAS: « Présentation », número monográfico « Histoire et droit », *Annales, Histoire, sciences sociales*, 57-6 (2002), pp. 1425-1428. Véase también: Jean-Louis HALPÉRIN: « Pourquoi parler d'une histoire contextuelle du droit ? », *Revue d'histoire des sciences humaines*, 30 (2017), pp. 31-48.

⁴ Sobre este debate: Deborah COHEN: “Ordres et classes sous l'Ancien Régime”, en C. Delacroix *et al.* (coords.): *Historiographies*, Paris, Gallimard, 2010, pp. 1140-1449.

⁵ Roland MOUSNIER: « Les concepts d'ordres, d'états, de fidélité, et de monarchie absolue en France de la fin du xve siècle à la fin du xviii », *Revue Historique*, 247 (1972), pp. 289-312.